IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 6 de abril de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A49/2001, del ramo de Correos, provincia de Tenerife, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de diecisiete mil setenta y cuatro (17.074) pesetas, como consecuencia de la entrega de un envío postal Expres gravado con reembolso sin cobrar su importe, el día 3 de abril de 1998, en la Administración número 2 de Correos y Telégrafos de La Laguna (Tenerife); lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—18.146.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 6 de abril de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A47/2001, del ramo de Correos, provincia de Tenerife, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de cuarenta y cinco mil cuatrocientas setenta y una (45.471) pesetas, como consecuencia de las irregularidades producidas en la tramitación del giro número 40049 impuesto el día 16 de octubre de 1999, en la Oficina Principal de Santa Cruz de Tenerife; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—18.096.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Purificación Villalta Monpeán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 1505/91-C, instado por don Gabriel Salvador Fillol Coves, contra «Remigio Molines, Sociedad Anónima», contra, don Remigio Molines Noriega y doña Julia Coronatti Alpañes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de junio de 2001, a las diez horas y treinta minutos, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 4 de julio de 2001, a las diez horas y treinta minutos, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 4 de septiembre de 2001, a las diez horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subasta que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 11, vivienda tipo C, del piso segundo centro-derecha, subiendo la escalera, de la casa sita en Alicante, en avenida de Conde de Soto Ameno, con fachadas también a las calles San Juan Bautista y otra. Mide 102,11 metros cuadrados útiles, distribuidos en varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 566, folio 121, finca registral número 39.382.

Valor en primera subasta, 12.750.000 pesetas.

Alicante, 7 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—18.892.

BADALONA

Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 263/2000-X, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña María Andréu Bagán, don Jorge Sánchez Andréu y doña María de los Ángeles Sánchez Andréu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0519.0000.18.0263.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,